



# Comunidad Nacional de Conocimiento:

En prevención de peligros  
en el servicio doméstico

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**

LA ASEGURADORA  
DE TODOS LOS  
COLOMBIANOS

# Comunidad Nacional de Conocimiento en:

**Prevención de Peligros en el  
Servicio Doméstico**

---



# SG-SST en trabajadores del servicio doméstico y en trabajadores vinculados mediante temporales

---



# Experto Líder

*de la comunidad, prevención de  
peligros en el servicio doméstico*

**Hilda Janice Velasco Alarcón**

Abogada. Esp. Derecho Constitucional / Prof. SST

Correo: [consultoriarucsgi@gmail.com](mailto:consultoriarucsgi@gmail.com)

Contacto: 315-8875972



# Ruta de conocimiento

**01**

GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA UNA VIDA MAS PLENA

**02**

DERECHOS Y DEBERES EN RIESGOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS

**03**

SG-SST EN TRABAJADORES DEL SERVICIO DOMÉSTICO Y EN TRABAJADORES VINCULADOS MEDIANTE TEMPORALES

**04**

¿QUÉ HACER SI EL TRABAJADOR DEL SERVICIO DOMÉSTICO SUFRE UN ACCIDENTE DE TRABAJO?

**05**

¿QUÉ HACER SI EL TRABAJADOR DEL SERVICIO DOMÉSTICO TIENE SINTOMAS DE PRESUNTA ENFERMEDAD LABORAL?

**06**

REQUISITOS LEGALES EN LAS MODALIDADES DE TRABAJO Y TIPOS DE CONTRATACION SECTOR DOMESTICO

**07**

IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO Y PELIGROS EN EL SERVICIO DOMÉSTICO

**08**

COMUNICACIÓN Y LIDERAZGO PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS PERSONALES Y LABORALES

**09**

VIVIENDO MI PROPOSITO DE VIDA AL 100% CON SALUD Y BIENESTAR INTEGRAL

**10**

PREVENCIÓN DE MECANISMOS DE ACOSO LABORAL



# Tabla de contenidos



Bienvenida y  
“Evaluémonos”

**Momento 1**



Espacio para  
responder  
inquietudes

**Momento 2**



Evaluación de la  
eficacia de la  
acción educativa

**Momento 3**

# Objetivo general

Establecer las pautas para la implementación del Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, a ser aplicadas al interior de las EST y las empresas usuarias, referente a sus SG-SST.

---





# Objetivos específicos



## Objetivo 1

Comprender las generalidades legales de las Empresas de servicios Temporales



## Objetivo 2

Comprender los lineamientos legales del SGSST de los trabajadores en misión



## Objetivo 3

Comprender la aplicabilidad de la información en el SGSST

# EVALUÉMONOS



Empresa de Servicios Temporales EST es aquella que **contrata la prestación de servicios con terceros beneficiarios** para **colaborar temporalmente** en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por **personas naturales**, contratadas directamente por la Empresa de Servicios Temporales, la cual tiene con respecto de estas el **carácter de empleador**

Art. 2 Decreto 4369 de 2006



## Trabajadores de planta y en misión (Art.4 Dec. 4369/ 2006)

Los trabajadores vinculados a las Empresas de Servicios Temporales son de dos (2) categorías:

Trabajadores de planta: Desarrollan su actividad en las dependencias propias de las Empresas de Servicios Temporales.

Trabajadores en misión: Aquellos que la Empresa de Servicios Temporales envía a las dependencias de sus usuarios a cumplir la tarea o servicio contratado por estos.

Se entiende por dependencias propias, aquellas en las cuales se ejerce la actividad económica por parte de la Empresa de Servicios Temporales.



# Derechos de los trabajadores en misión

(Art.5 Dec. 4369/ 2006)

Tendrán derecho a un salario ordinario equivalente al de los trabajadores de la empresa usuaria que desempeñen la misma actividad, aplicando para el efecto las escalas de antigüedad vigentes en la empresa.

Igualmente, tendrán derecho a gozar de los beneficios que el usuario tenga establecidos para sus trabajadores en el lugar de trabajo, en materia de transporte, alimentación y recreación.

**Se entiende por lugar de trabajo, el sitio donde el trabajador en misión desarrolla sus labores, junto con trabajadores propios de la empresa usuaria.**

**La implementación del SG-SST se desarrollará de manera conjunta entre las EST y las empresas usuarias (Ley 50 de 1990 Artículo 78 y Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.2.4.2)**

**Teniendo en cuenta que la empresa usuaria es la generadora de los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores en misión al encontrarse estos en sus dependencias (Art. 74 Ley 50 de 1990), le corresponderá establecer controles efectivos que prevengan daños en la salud de los trabajadores en misión, equipos y/o instalaciones.**

**La EST será la encargada de adelantar actividades complementarias en el trabajador en misión**

## 1 | Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Las empresas usuarias y las EST deberán incluir expresamente el alcance y compromiso de cada una de ellas frente a los trabajadores en misión.

## 4 | Definición de recursos:

Las EST y las empresas usuarias deberán definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo de los trabajadores en misión de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.8 numeral 4.

## 2 | Asignación y comunicación de responsabilidades:

De manera conjunta las EST y las Empresas Usuarias deberán asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los trabajadores en misión.

Para definir las responsabilidades específicas en SST, se deben tener en cuenta las obligaciones de las EST, las empresas usuarias y las responsabilidades de los trabajadores en misión.

## 5 | Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables:

Por su importancia, la EST y la empresa usuaria identificarán la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual debe quedar plasmada en una matriz legal que debe actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a cada empresa.

## 3 | Rendición de cuentas:

La rendición de cuentas se deberá efectuar de la siguiente manera:

**a.** A quienes se les haya delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) tanto al interior de la EST como de la empresa usuaria,

## 6 | Gestión de los peligros y riesgos:

Las EST y las empresas usuarias deberán adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores en misión, en los equipos e instalaciones, por encontrarse estos en las dependencias de la empresa usuaria (Artículo 2.2.4.2.4.2 Decreto 1072 de 2015).

7 | Plan de trabajo anual en SST:

8 | Prevención y promoción de riesgos laborales:

9 | Participación de los trabajadores en misión:

10 | Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SST:

Alcance del proceso de Identificación de peligros:



Tomado de la “GUÍA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN FRENTE A LOS TRABAJADORES EN MISIÓN DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES Y SUS USUARIAS”. MinTrabajo



# Deberes Trabajadores en Misión

**01**

PROCURAR EL CUIDADO INTEGRAL DE SU SALUD / ASISTIR A LOS CONTROLES MÉDICOS ASIGNADOS PARA SU RECUPERACIÓN FRENTE AL ATEL.



**02**

SUMINISTRAR INFORMACIÓN CLARA, VERAZ Y COMPLETA SOBRE SU ESTADO DE SALUD.

**03**

CUMPLIR LAS NORMAS, REGLAMENTOS E INSTRUCCIONES

**Reportar los IAT**

# Deberes de los trabajadores conforme lineamientos del ámbito legal laboral ...

## Art. 58 CST

- ✓ Realizar personalmente la labor.
- ✓ No comunicar información del empleador.
- ✓ Conservar en buen estado los útiles de trabajo.
- ✓ Comunicar las observaciones que estime contundentes a evitarle daño.
- ✓ Cumplir las instrucciones y órdenes del empleador



# En caso de un AT



Informar **INMEDIATAMENTE** al superior inmediato

Recibir los primeros auxilios adecuados

Radicación del FURAT ante la ARL

Formalización del FURAT ante la la ARL dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia

Investigación del evento

Implementación de las acciones preventivas, correctivas, y de mejora para prevenir recurrencia.

# BIBLIOGRAFIA

1 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=22390>

2 <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+Tecnica+para+la+implementacion+del+SG+SST+frente+a+los+trabajadores+en+mision+de+las+EST+y+sus+usuarias.pdf/c03804cc-8565-e098-d235-17e2360e616a>



# EVALUÉMONOS



# PREGUNTAS

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Disponemos para ti los  
canales de atención del:

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



**Educación virtual**  
+1.000 cursos virtuales y  
Curso obligatorio cumplimiento

[educavirtual@positiva.gov.co](mailto:educavirtual@positiva.gov.co)



**Educación presencial y  
talleres web**  
Congresos Nacionales

[Positiva.educa@positiva.gov.co](mailto:Positiva.educa@positiva.gov.co)

# Todo lo tienes con Positiva

*Entra aquí, y descubrelo*

<https://posipedia.com.co/>



Presentaciones  
Técnicas



Juegos  
Digitales



Ludo  
Prevención



# Positiva siempre contigo

La magia comienza aquí

<https://posipedia.com.co/>



Audios



Videos



Mailings

